

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Grado en Ingeniería Informática
Universidad solicitante	Universidad de Deusto
Centro/s para los que está verificado el Título	Facultad de Ingeniería

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud por parte de la Universidad de Deusto de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado del título de Grado en Ingeniería Informática. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Se solicitan los siguientes aspectos:

Tras la implantación del primer curso del título de Graduado/a en Ingeniería Informática y la evaluación del mismo, se ha procedido a modificar algunos aspectos relativos a las competencias genéricas con el objetivo de mejorar el proceso docente y obtener una mejor capacitación en el perfil de los egresados/as. Como consecuencia de estas modificaciones, se ha elaborado un nuevo mapa de competencias y hacer una nueva asignación de las competencias genéricas a los módulos y materias del plan de estudios.

Las modificaciones propuestas no afectan al plan de estudios, ni a la definición de las competencias, sino únicamente a la asignación de niveles de dominio de las competencias genéricas a los módulos y materias, puesto que lo que se propone es adecuar el nivel competencial en algunas de ellas y redistribuirlas más adecuadamente.

En concreto, las modificaciones propuestas, son las siguientes:

- 1) Apartado 3. Objetivos. Se adecúa y/o completa el nivel del dominio de algunas de las competencias genéricas, adaptándolas al perfil de los egresados
- 2) Apartado 5. Estructura de las enseñanzas: como consecuencia de las modificaciones introducidas en el apartado 3, se ha elaborado un nuevo mapa de competencias (Tabla 5.2) detallando la nueva distribución de las competencias genéricas en los módulos y materias. Igualmente, se modifica el Apartado correspondiente a la Descripción de los módulos o materias, modificando la planificación de los mismos con el objetivo de reflejar correctamente la nueva distribución de las competencias genéricas, reorganizando cuando ha sido necesario los niveles de dominio de las competencias genéricas y los correspondientes resultados de aprendizaje.
- 4) Apartado 10. Calendario de implantación. Se ha ampliado el Apartado 10.2 correspondiente al procedimiento de adaptación de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.

Una vez examinada la solicitud, ANECA emite un informe ACEPTANDO las modificaciones presentadas.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

El título evaluado se presentó antes de la publicación de la Resolución de 8 de junio de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de la Ingeniería Informática e Ingeniería Técnica Informática.

Se recomienda, como acción de mejora del título, que se adapte a lo establecido en dicha resolución.

Madrid, a 21 de octubre de 2010:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez